



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	VERBAL – RESTITUCIÓN
DEMANDANTES	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	JAISSON ALEXANDER MONTOYA URREGO
RADICADO	050013103009- 2022-00185-00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA EPS SALUD TOTAL, EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE. REQUIERE NOTIFICACIÓN PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Adósesse al proceso y en conocimiento de la parte demandante, los datos de dirección física y electrónica del demandado señor Jaisson Alexander Montoya Urrego, suministrados por la EPS SALUD TOTAL¹.

Requírasele para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este proveído, proceda la parte demandante a notificar a los demandados, so pena de decretar el desistimiento tácito previsto en el artículo 317 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

¹ Archivo digital 24.

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ece691f2d3b187bd87638b0f5c8c2fdc275ee3be32ba5f74c4073c049f4c96b**

Documento generado en 20/02/2024 01:50:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>